

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.**

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de octubre de 2022), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de junio de 2022, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2021,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 31 de octubre de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- c) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.1- Quienes deseen participar en estos concursos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud incluido en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/>, debiendo acompañar la documentación requerida en la convocatoria. La solicitud deberá presentarse en el plazo de

**quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro Electrónico de la Universidad Complutense, o si no se dispone del medio de firma para ello, en las oficinas de registro habilitadas para ello ([www.ucm.es/registro-general](http://www.ucm.es/registro-general)), o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo; fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas y declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración jurada que se menciona en la base II. c).

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**2-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de **42,34 Euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, indicando incluyendo el texto "Universidad Complutense. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de

las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII.1.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

1.- Primera fase:

Consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser **75** puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de **10** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de **10** puntos.

La puntuación máxima del criterio (A.5) es de **25** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de **60** puntos<sup>1</sup> en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cinco criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará convocatoria con los aspirantes que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

## 2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la valoración de la exposición oral y el debate, consignando su puntuación numérica de 0 a 120.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 60 puntos.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículo y de la puntuación de la exposición oral y el debate, asignando un peso del 70% al currículo y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

**VIII.-** La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá

---

<sup>1</sup> Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5

interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

**IX.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Javier Montero de Juan.

**ANEXO I****A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 120 PUNTOS).**

**A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 40 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente.
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- A.1.4.- Elaboración de material docente.
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente.
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 40 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

**A.4.- Criterio General (Mérito Preferente):** Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (10 puntos).

**A.5.- Criterio General:** Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza objeto de concurso: por cada 6 meses, 5 puntos (máximo 25 puntos).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 75 puntos y la puntuación máxima del criterio A.2 no podrá ser inferior a la del criterio A.1.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

## **B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE - SOBRE 120 PUNTOS)**

**B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.**

**B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.**

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

**ANEXO II****F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****1. Código de la Plaza: 3011/PCD/001****Nº de Plazas: 1****Departamento de Administración Financiera y Contabilidad**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2601/PCDINT/006 (BOUC 02/02/2022)

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Actividades docentes: Contabilidad Financiera I; Contabilidad de Gestión

**Perfil Investigador: Contabilidad Financiera****Comisión de Selección:**

FIDALGO CERVIÑO, ESTHER	TU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ-VILARIÑO PASTOR, M <sup>a</sup> LOURDES	TU	UCM
ELICES LÓPEZ, MERCEDES	TU	UCM	SUPLENTE:	SEGOVIA VARGAS, MARÍA JESÚS	TU	UCM
CHAMIZO CONZÁLEZ, JULIÁN	PCD	UAM	SUPLENTE:	SANTOS CEBRIÁN, MÓNICA	TU	URJC
URQUIA GRANDE, MARÍA ELENA	TU	UCM	SUPLENTE:	PÉREZ ESTÉBANEZ, RAQUEL	PCD	UCM
RODRÍGUEZ LÓPEZ, ÁNGEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	SEVILLANO MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	TU	UCM

**2. Código de la Plaza: 3011/PCD/002****Nº de Plazas: 1****Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/010 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Actividades docentes: Economía internacional; Finanzas internacionales

**Perfil Investigador: Mercado de opciones****Comisión de Selección:**

GARCÍA GOÑI, MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	MARBÁN FLORES, RAQUEL	TU	UCM
RAMÍREZ CENDRERO, JUAN MANUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	ALAIÓN PARDO, ÁNGEL	PCD	UCM
BLANCO JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	TU	URJC	SUPLENTE:	BERUMEN ARELLANO, SERGIO ALEJANDRO	TU	URJC
MARÍN EGOSCOZABAL, AINHOA	PCD	UCM	SUPLENTE:	GAGO DE SANTOS, PILAR	PCD	UCM
NIETO SOLIS, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	ALONSO GUINEA, FERNANDO	PCD	UCM

**3. Código de la Plaza: 3011/PCD/003****Nº de Plazas: 1****Departamento de Economía Financiera y Actuarial y Estadística**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 1305/PCDINT/001 (BOUC 18/05/2022)

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Actividades docentes: Matemática de los seguros de vida

**Perfil Investigador: Análisis no regular**

**Comisión de Selección:**

SEGOVIA VARGAS, MARÍA JESÚS	TU	UCM	SUPLENTE:	ELICES LÓPEZ, MERCEDES	TU	UCM
VILAR ZANÓN, JOSÉ LUIS	TU	UCM	SUPLENTE:	HERAS MARTÍNEZ, ANTONIO JOSÉ	CU	UCM
BALBÁS APARICIO, BEATRIZ	TU	UAH	SUPLENTE:	TOLMOS RODRÍGUEZ-PIÑERO, PIEDAD	TU	URJC
GIL FANA, JOSÉ ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	RICOTE GIL, FERNANDO	PCD	UCM
POZO GARCÍA, EVA MARÍA DEL	TU	UCM	SUPLENTE:	FERREIRO PÉREZ, ROBERTO	PCD	UCM

**F. FILOLOGÍA****4. Código de la Plaza: 3011/PCD/004****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Ingleses**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/002 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades docentes: Análisis de textos literarios I: Narrativa en lengua inglesa; Análisis de textos literarios II: Poesía y teatro en lengua inglesa

**Perfil Investigador: Literatura Comparada****Comisión de Selección:**

NÚÑEZ PERUCHA, BEGOÑA	PCD	UCM	SUPLENTE:	BRAGA RIERA, JORGE	TU	UCM
VALLS OYARZUN, EDUARDO	TU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ GARCÍA, DÁMASO	CU	UCM
GONZÁLEZ-RIVAS FERNÁNDEZ, ANA	PCD	UAM	SUPLENTE:	BALLESTEROS GONZÁLEZ, ANTONIO	CU	UNED
DE LORENZO GÓMEZ, EUSEBIO	PCD	UCM	SUPLENTE:	VERICAT PÉREZ-MÍNGUEZ, FABIO LUIS	TU	UCM
GOICOECHEA DE JORGE, MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, JUAN	PCD	UCM

**5. Código de la Plaza: 3011/PCD/005****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Ingleses**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/003 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades docentes: Pragmática y discurso en lengua inglesa

**Perfil Investigador: Pragmática de la Interlengua****Comisión de Selección:**

LÓPEZ GARCÍA, DÁMASO	CU	UCM	SUPLENTE:	BRAGA RIERA, JORGE	TU	UCM
MAÍZ ARÉVALO, CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	ORDUNA NOCITO, ELENA	PCD	UCM
CHACÓN BELTRÁN, MANUEL RUBÉN	TU	UNED	SUPLENTE:	GARCÍA GÓMEZ, ANTONIO	CU	UAH
RICA PEROMINGO, JUAN PEDRO	PCD	UCM	SUPLENTE:	NUÑEZ PERUCHA, BEGOÑA	PCD	UCM
DAFOUZ MILNE, EMMA	TU	UCM	SUPLENTE:	DOMÍNGUEZ ROMERO, ELENA	TU	UCM

**6. Código de la Plaza: 3011/PCD/006****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/004 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa

Actividades docentes: Lengua portuguesa III

**Perfil Investigador: Literatura Portuguesa Contemporánea****Comisión de Selección:**

FRATICELLI, BÁRBARA	TU	UCM	SUPLENTE:	MAROTTA PERAMOS, MIRELLA	TU	UCM
CIPRÉS PALACÍN, M <sup>a</sup> ÁNGELES	CU	UCM	SUPLENTE:	BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA	TU	UCM
FRÍAS CONDE, XAVIER	PCD	UNED	SUPLENTE:	ALFARO AMIEIRO, MARGARITA	CU	UAM
MEJÍA RUIZ, M <sup>a</sup> CARMEN	CU	UCM	SUPLENTE:	FRATICELLI, BÁRBARA	TU	UCM
MARC MARTÍNEZ, ISABELLE	TU	UCM	SUPLENTE:	MARTINEZ GARRIDO, ELISA M <sup>a</sup>	CU	UCM

**7. Código de la Plaza: 3011/PCD/007****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/005 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación

Actividades docentes: Traducción Profesional B2-A II (alemán)

**Perfil Investigador: Traducción del alemán****Comisión de Selección:**

FORTEA GIL, CARLOS	TU	UCM	SUPLENTE:	ROALES RUIZ, ANTONIO	PCD	UCM
GÓMEZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCM	SUPLENTE:	GONZÁLEZ-IGLESIAS GONZÁLEZ, JUAN DAVID	PCD	UCM
ROMÁN MÍNGUEZ, VERÓNICA	PCD	UAM	SUPLENTE:	TRUJILLO MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN	PCD	UAM
SEVILLA MUÑOZ, JULIA	CU	UCM	SUPLENTE:	FORTEA GIL, CARLOS	TU	UCM
GARRIDO MIÑAMBRES, GERMÁN	TU	UCM	SUPLENTE:	IGLESIAS RECUERO, SILVIA	TU	UCM

**8. Código de la Plaza: 3011/PCD/008****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/006 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Filología Italiana

Actividades docentes: De la unidad italiana a la segunda posguerra (siglo XIX y XX)

**Perfil Investigador: Lengua y Literatura Italianas**

**Comisión de Selección:**

MARTÍNEZ GARRIDO, ELISA MARÍA	CU	UCM	SUPLENTE:	BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA	TU	UCM
MAROTTA PERAMOS, MIRELLA ANA	TU	UCM	SUPLENTE:	CAPPUCCIO, CHIARA	PCD	UCM
SANFILIPPO, MARINA	TU	UNED	SUPLENTE:	BARTOLI, LORENZO	TU	UAM
CONDE MUÑOZ, AURORA	TU	UCM	SUPLENTE:	VARELA-PORTAS ORDUÑA, JUAN IGNACIO	TU	UCM
CARMELLO, MARCO	PCD	UCM	SUPLENTE:	FRATICELLI, BÁRBARA	TU	UCM

**9. Código de la Plaza: 3011/PCD/009****Nº de Plazas: 1****Departamento de Filología Alemana y Filología Eslava**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/007 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Actividades docentes: Cultura de los países de lengua alemana desde 1900 hasta la actualidad; Lengua alemán VIII

**Perfil Investigador: Lengua y Literatura****Comisión de Selección:**

GIMBER, ARNO	CU	UCM	SUPLENTE:	GARRIDO MIÑAMBRES, GERMÁN	TU	UCM
CALVO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ BUENO, MARTA	TU	UCM
PICHLER, GEORG	TU	UAH	SUPLENTE:	RUIZ SÁNCHEZ, ANA LUISA	TU	UAM
GÓMEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	GARRIDO MIÑAMBRES, GERMÁN	TU	UCM
LLAMAS UBIETO, MIRIAM	TU	UCM	SUPLENTE:	SZUMLAKOWSKI MORODO, IRENA	PCD	UCM

**10. Código de la Plaza: 3011/PCD/010****Nº de Plazas: 1****Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/009 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Literatura Española

Actividades docentes: Literatura, sociedad y compromiso

**Perfil Investigador: Literatura Hispanoamericana****Comisión de Selección:**

PERAL VEGA, EMILIO JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	VÉLEZ SAINZ, JOSÉ JULIO	CU	UCM
BINNS, NIALL ROBERTSON EWEN	CU	UCM	SUPLENTE:	MEJIAS ALONSO, ALMUDENA	CU	UCM
BECERRA GRANDE, EDUARDO	CU	UAM	SUPLENTE:	MILLARES MARTÍN, SELENA	CU	UAM
VÉLEZ SAINZ, JOSÉ JULIO	CU	UCM	SUPLENTE:	SOLTERO SÁNCHEZ, EVANGELINA	TU	UCM
BRAVO ROZAS, MARÍA CRISTINA	TU	UCM	SUPLENTE:	JIMÉNEZ DEL CAMPO, PALOMA	TU	UCM

**F. GEOGRAFÍA E HISTORIA****11. Código de la Plaza: 3011/PCD/011****Nº de Plazas: 1****Departamento de Geografía**

Área de Conocimiento: Geografía Física

Actividades docentes: Geografía Física

**Perfil Investigador: Geografía Física****Comisión de Selección:**

REDONDO GARCÍA, MARÍA MANUELA	PCD	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR	TU	UCM
PALACIOS ESTREMER, DAVID	CU	UCM	SUPLENTE:	PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA	TU	UCM
FIDALGO HIJANO, Mª CONCEPCIÓN	CU	UAM	SUPLENTE:	RUBIO FERNÁNDEZ, VIRGINIA	TU	UAM
PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA	TU	UCM	SUPLENTE:	PALACIOS ESTREMER, DAVID	CU	UCM
TANARRO GARCÍA, LUIS MIGUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	DE ANDRÉS DE PABLO, NURIA	TU	UCM

**12. Código de la Plaza: 3011/PCD/012****Nº de Plazas: 1****Departamento de Historia del Arte**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/010 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Historia del Arte

**Perfil Investigador: Arte e Ingeniería****Comisión de Selección:**

HERMOSO CUESTA, MIGUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	CASAJÚS QUIROS, MARÍA CONCEPCIÓN	PCD	UCM
BLASCO ESQUIVIAS, BEATRIZ	CU	UCM	SUPLENTE:	LOPEZOSA APARICIO, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UCM
NAVARRETE PRIETO, BENITO	CU	UAH	SUPLENTE:	DE CARLOS VARONA, Mª CRUZ	TU	UAM
LOPEZOSA APARICIO, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LAURA	TU	UCM
ATERIDO FERNÁNDEZ, ÁNGEL MANUEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	GONZÁLEZ ZYMLA, HERBERT	PCD	UCM

**13. Código de la Plaza: 3011/PCD/013****Nº de Plazas: 1****Departamento de Historia del Arte**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/014 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Historia del Arte

**Perfil Investigador: Patrimonio y restauración de la arquitectura bajomedieval**

**Comisión de Selección:**

DE CRUZ YABAR, Mª TERESA	TU	UCM	SUPLENTE:	LAPUERTA MONTOYA, MAGDALENA	TU	UCM
MORENO MARTÍN, FRANCISCO JOSÉ	TU	UCM	SUPLENTE:	DÍAZ MORENO, FÉLIX	TU	UCM
ABAD CASTRO, Mª CONCEPCIÓN	TU	UAM	SUPLENTE:	LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, Mª TERESA	TU	UAM
LAPUERTA MONTOYA, MAGDALENA	TU	UCM	SUPLENTE:	LOPEZOSA APARICIO, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UCM
LOPEZOSA APARICIO, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UCM	SUPLENTE:	HERMOSO CUESTA, MIGUEL	TU	UCM

**14. Código de la Plaza: 3011/PCD/014****Nº de Plazas: 1****Departamento de Historia del Arte**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2302/PCDINT/011 (BOUC 01/03/2022)

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Historia del Arte

**Perfil Investigador: Historia del Cine Español****Comisión de Selección:**

MORÁN TURINA, JOSÉ MIGUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	MORENO MARTÍN, FRANCISCO JOSÉ	TU	UCM
BLASCO ESQUIVIAS, BEATRIZ	CU	UCM	SUPLENTE:	SÁNCHEZ NORIEGA, JOSÉ LUIS	CU	UCM
SÁNCHEZ-ESCALONILLA GARCÍA-RICO, ANTONIO	CU	URJC	SUPLENTE:	FERNANDEZ COLORADO, LUIS	TU	UAM
RODRÍGUEZ PEINADO, LAURA	TU	UCM	SUPLENTE:	LAPUERTA MONTOYA, MAGDALENA	TU	UCM
RAMOS ARENAS, FERNANDO	PCD	UCM	SUPLENTE:	SÁNCHEZ NORIEGA, JOSÉ LUIS	CU	UCM

**15. Código de la Plaza: 3011/PCD/015****Nº de Plazas: 1****Departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea**

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 1305/PCDINT/003 (BOUC 18/05/2022)

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

**Perfil Investigador: Historia de la Transición Española a la Democracia****Comisión de Selección:**

GÓMEZ BRAVO, GUTMARO	TU	UCM	SUPLENTE:	PEREIRA CASTAÑARES, JUAN CARLOS	CU	UCM
SANZ DÍAZ, CARLOS JAVIER	TU	UCM	SUPLENTE:	FARALDO JARILLO, JOSÉ MARÍA	TU	UCM
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Mª ÁNGELES	CU	US	SUPLENTE:	ERICES SEBARES, FRANCISCO	CU	UNIOVI
MORENO JUSTE, ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	MONTERO JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
RODRÍGUEZ LÓPEZ, CAROLINA	TU	UCM	SUPLENTE:	BASCUÑAN AÑOVER, ÓSCAR GREGORIO	PCD	UCM